
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.442

Viernes 30 de Agosto de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1644611

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ACEPTA RENUNCIA DE DON EDUARDO ENRIQUE RIQUELME PORTILLA AL
CARGO DE SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

Núm. 79.- Santiago, 12 de julio de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.125, Ley de presupuesto para el año 2019; en la ley 18.575, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en los artículos 146 y 147 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley 18.892, Ley de Pesca; en el decreto ley N° 1.626, de 1976, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que creó la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 45, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró como Subsecretario de Pesca y Acuicultura a don Eduardo Enrique Riquelme Portilla.
2. Que, don Eduardo Enrique Riquelme Portilla presentó su renuncia al cargo de Subsecretario de Pesca y Acuicultura, la que se hizo efectiva a contar del 8 de julio del año 2019.

Decreto:

Artículo primero: Acéptese, a contar del 8 de julio de 2019, la renuncia voluntaria presentada por el señor Eduardo Enrique Riquelme Portilla, cédula nacional de identidad N° 10.998.587-2, al cargo de Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Artículo segundo: Déjese constancia que don Eduardo Enrique Riquelme Portilla no se encuentra sometido a ninguna investigación sumaria o sumario administrativo, y no posee cargos pendientes.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.